

¿Qué significa CLASE V en términos reales?

Factor crítico	Presencia en bananeras	Impacto
Herramientas cortopunzantes (machete)	Permanente	Amputaciones, laceraciones graves
Carga de alto peso (racimos 30–50 kg)	Permanente	Trauma, lesión lumbar
Agroquímicos tóxicos	Frecuente	Intoxicaciones agudas y crónicas
Terreno resbaloso, canales	Permanente	Caídas graves, ahogamiento
Fauna ponzoñosa	Frecuente	Eventos potencialmente mortales
Maquinaria y cablevías	Frecuente	Aplastamientos, TCE
Exposición solar y calor extremo	Permanente	Golpe de calor, síncope
Jornadas físicas intensas	Permanente	Fatiga, error humano
Tormentas eléctricas en campo abierto	Frecuente	Electrocución atmosférica

Sustento normativo complementario

Además, esta clasificación se refuerza por obligaciones del empleador en emergencias y primeros auxilios establecidas en:

- Decreto 1072 de 2015 (SG-SST, respuesta a emergencias)
- Resolución 0312 de 2019 (estándares mínimos obligatorios)

Estas normas exigen medidas reforzadas porque la actividad es de **máxima peligrosidad**.

Conclusión técnica

La industria bananera en Urabá **no es**

riesgo agrícola común. Es una actividad:

Agroindustrial de alto impacto físico, químico, biológico y mecánico

clasificada legalmente como **RIESGO V**

(máximo) en Colombia. Esto justifica

plenamente:

- Protocolos operativos estrictos
- Presencia de primeros auxilios/APH
- Planes de emergencia robustos
- Vigilancia epidemiológica múltiple
- Auditorías exigentes de contratantes

